



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

39° período de sesiones

26 a 29 de febrero de 2008

Tema 3 i) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones:

estadísticas del comercio internacional de mercancías

Estadísticas del comercio internacional de mercancías

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta a la Comisión de Estadística en cumplimiento de la decisión adoptada en su 38° período de sesiones**. En él se aborda la necesidad de volver a revisar las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías, se reseña la estrategia trazada por la División de Estadística de las Naciones Unidas para organizar el proceso de revisión, se describen las actividades realizadas por la División y se resume su plan de acción para el período 2008-2011. En el párrafo 28 del informe figuran los temas que deberá debatir la Comisión.

* E/CN.3/2008/1.

** Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 4* (E/2007/24), cap. I, secc. A.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	3
II. Necesidad de volver a revisar las recomendaciones sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías formuladas por la Comisión.....	4–21	3
A. Resumen de las razones fundamentales de la revisión propuesta.....	4–7	3
B. Principales esferas que se deberán revisar y actualizar.....	8–21	5
III. Estrategia de la División de Estadística para organizar el proceso de revisión ..	22–27	8
IV. Temas a debatir	28	9
Anexo		
Mandato del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías		10

I. Introducción

1. En su 37º período de sesiones, la Comisión de Estadística tomó nota¹ del informe del Equipo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías (E/CN.3/2006/25), en el que el Equipo le había indicado que la División de Estadística de las Naciones Unidas realizaría un examen global de las prácticas nacionales de recopilación de estadísticas del comercio internacional de mercancías y de presentación de informes al respecto para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones existentes, determinar el alcance de las revisiones necesarias de las recomendaciones vigentes, elaborar un plan de acción y presentarlo a la Comisión en su 39º período de sesiones.

2. La encuesta sobre las prácticas nacionales de recopilación y difusión de estadísticas del comercio internacional de mercancías se realizó en 2006. Las respuestas de los países confirmaron que en general se aplicaba una serie de recomendaciones fundamentales. Al propio tiempo, se hizo evidente que se imponía actualizar algunas recomendaciones y que tal vez fuera necesario formular recomendaciones adicionales.

3. En la sección II del informe se examina la necesidad de volver a revisar las recomendaciones a la luz de diversas novedades que han tenido lugar en relación con las estadísticas del comercio y de las respuestas de los países al cuestionario sobre sus prácticas de recopilación y difusión de esas estadísticas. En la sección III se reseña la estrategia de la División de Estadística de las Naciones Unidas para organizar el proceso de revisión y se describen las actividades realizadas al respecto en el período 2005-2007. En la sección IV figuran los temas que deberá debatir la Comisión.

II. Necesidad de volver a revisar las recomendaciones sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías formuladas por la Comisión

A. Resumen de las razones fundamentales de la revisión propuesta

4. La Comisión de Estadística aprobó las recomendaciones actuales sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías en su 29º período de sesiones, celebrado en 1997, y las publicó en *Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Conceptos y Definiciones*². Para ayudar a los países a aplicar estas recomendaciones, en 2004 la División de Estadística elaboró y publicó *Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Manual para Compiladores*³. La División y otros organismos miembros del Equipo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías⁴ promovieron estas dos publicaciones, que se

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 4* (E/2006/24), cap. I, secc. C, decisión 37/114.

² Estudios sobre métodos, No. 52, Rev.2 (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.16).

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.XVII.17.

⁴ El Equipo de Tareas es un órgano interinstitucional integrado por representantes de las siguientes organizaciones: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (División de Estadística y División de Macroeconomía), la Comisión

utilizaron en una serie de cursillos de capacitación para estadísticos especializados en comercio, procedentes de países en desarrollo y en transición.

5. Estas iniciativas ayudaron a armonizar las metodologías nacionales y a potenciar las capacidades de los países para recopilar estadísticas internacionalmente comparables en materia de comercio, lo que contribuyó a mejorar en gran medida la presentación de informes a nivel internacional y a aumentar el volumen de información estadística sobre comercio a disposición de los usuarios (véase el documento de sesión titulado: “Availability of international merchandise trade statistics: UN Comtrade from 1996 to 2006” (“Disponibilidad de estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías: UN Comtrade, 1996 a 2006”) (ESA STAT-AC-137-8)). Sin embargo, con el tiempo se hizo evidente que era necesario pasar al siguiente ciclo de revisión y actualización de las recomendaciones.

6. La tercera revisión de las recomendaciones sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías (*Estadísticas del comercio internacional de mercancías*, Rev.3) se ha hecho necesaria, entre otras cosas, a la luz de:

a) La evolución de la forma en que se ejecuta el comercio internacional de mercancías, lo que se refleja, por ejemplo, en la creciente globalización de los procesos de producción y distribución, la ampliación del comercio intraempresarial, y las transacciones que se realizan con paquetes de artículos y componentes de servicios;

b) Los cambios que han tenido lugar en el entorno jurídico, como la aprobación por el Consejo de la Organización Mundial de Aduanas de la revisión del Convenio de Kyoto (Convenio internacional para la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros (en su forma enmendada) y la introducción de nuevas medidas jurídicas y administrativas dirigidas a aumentar la seguridad de los trámites aduaneros o simplificarlos más;

c) Las modificaciones introducidas en marcos estadísticos conexos, en particular en el *Sistema de Cuentas Nacionales, 1993*⁵ y el *Manual de Balanza de Pagos*;

d) La evolución de las necesidades de los usuarios, incluido el aumento de la demanda de datos más detallados y puntuales para las negociaciones de acceso a los mercados, las políticas comerciales, las investigaciones de mercado que realiza la comunidad empresarial, y los análisis económicos (como los que vinculan los datos de la industria con los del comercio);

e) La necesidad de aclarar más algunos conceptos existentes y mejorar su comprensión general.

Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, el Centro de Comercio Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y la Organización Mundial de Aduanas.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XVII.4.

7. La necesidad de volver a revisar las recomendaciones fue examinada por el Equipo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías, el cual apoyó la iniciativa de la División de Estadística de iniciar el proceso de revisión y acordó participar activamente en él.

B. Principales esferas que se deberán revisar y actualizar

8. A fin de obtener la información necesaria para llevar a cabo el proceso de revisión, en 2006 se realizó una encuesta de las prácticas nacionales de recopilación y difusión de estadísticas del comercio. La División de Estadística de las Naciones Unidas elaboró un cuestionario detallado, que fue revisado por otros miembros del Equipo de Tareas y enviado conjuntamente a los países en junio de 2006 por la División de Estadística, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial del Comercio, con el objetivo fundamental de examinar la aplicación por los países de las recomendaciones contenidas en la segunda revisión de las *Estadísticas del comercio internacional de mercancías* y las directrices sobre compilación enunciadas en el *Manual para Compiladores*.

9. El informe detallado de los resultados de esta encuesta se publicará en el sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas a finales de 2007. A continuación se describen determinadas esferas en que tal vez sea necesario revisar y actualizar las recomendaciones actuales a la luz de las respuestas de los países.

10. *Definición general de cobertura.* Entre otras cosas, la encuesta reveló que, tal como se recomienda, la abrumadora mayoría de los países basa sus estadísticas comerciales en el principio del movimiento físico de los bienes, según el cual se deben registrar todos los bienes que se añaden o se substraen del conjunto de recursos materiales del país. El criterio de traspaso de la propiedad sólo se utiliza en relación con determinadas categorías de bienes, sobre todo cuando no se dispone de registros de aduana sobre el movimiento transfronterizo de bienes. Las respuestas indican que los países siguen prácticas diferentes en este sentido. Dada la importancia que reviste el traspaso de la propiedad para las estadísticas de la balanza de pagos y las cuentas nacionales, es preciso revisar de forma más sistemática la diversidad de casos en que podría aplicarse el criterio del traspaso de la propiedad, y actualizar las recomendaciones pertinentes.

11. *Bienes para elaboración.* Se recomienda que los bienes para elaboración se incluyan en las estadísticas comerciales, y el 83,5% de los países cumple con esta recomendación. La mayoría de los países también confirmó que podía identificar por separado un subconjunto de este tipo de bienes: los declarados como bienes para procedimientos de perfeccionamiento activo y pasivo. Sin embargo, es preciso estudiar en mayor detalle la capacidad de los países para registrar por separado otros tipos de bienes para elaboración, sobre todo teniendo en cuenta que en el futuro se requerirá que, en los casos en que no haya traspaso de propiedad, los bienes para elaboración no se incluyan en las transacciones de mercancías que se reflejan en la balanza de pagos. En este contexto, podría ser necesario introducir recomendaciones adicionales a fin de identificar por separado otras categorías de bienes para elaboración.

12. *Bienes que cruzan fronteras como resultado de transacciones entre empresas matrices y sus empresas de inversiones directas (filiales/sucursales).* Todos los países desarrollados siguen la recomendación de incluir esta categoría de bienes en

sus estadísticas comerciales. Sin embargo, para los países en desarrollo esta tarea resulta más difícil, habida cuenta de que el 18% indica que no aplica esta recomendación. De ello se desprende que quizás sería necesario actualizar las recomendaciones pertinentes a fin de mejorar la situación. Esta cuestión merece atención especial en vista de la creciente globalización de la economía mundial y de las preocupaciones relativas a la exactitud de la valoración de las corrientes de ese tipo de bienes.

13. *Sistema comercial.* La encuesta reveló que para la mayoría de los países, en particular los que han abolido los controles aduaneros en sus fronteras, resulta difícil utilizar el sistema comercial general recomendado. Dado que el registro de estadísticas sobre la base de este sistema es esencial, no solo para observar el movimiento internacional de bienes, sino también para determinar la balanza de pagos y confeccionar las cuentas nacionales, es preciso revisar la recomendación relativa a los sistemas comerciales. Por ejemplo, la recomendación actualizada podría incluir referencias al uso de fuentes no aduaneras para asegurar un mejor registro de los bienes que no entran al territorio aduanero. Además, es necesario aclarar el límite del territorio estadístico que define el sistema comercial general (por ejemplo, enumerando los elementos territoriales que deben abarcar los países que aplican este sistema e indicando qué elementos territoriales se pueden excluir).

14. *Valoración.* Las respuestas de los países a la pregunta relativa a la valoración confirman que la recomendación de utilizar el sistema de valoración de coste, seguro y flete (CIF) para las importaciones y de franco a bordo (FOB) para las exportaciones se aplica muy bien (el 93,4% de los encuestados utiliza valores tipo CIF para las importaciones y el 96,7% utiliza valores tipo FOB para las exportaciones). Es muy alentador que el 40,5% de los países esté aplicando la recomendación de reunir datos sobre fletes y seguros internacionales cuando hace 10 años sólo el 29,7% recopilaba esos datos. Además, varios países confirmaron que recopilaban y publicaban los datos del valor FOB de las importaciones.

15. La experiencia de los países que pueden recopilar datos sobre el valor FOB de las importaciones es de gran interés, dado que esos datos son necesarios para realizar diversos tipos de análisis económicos y conciliar las estadísticas del comercio internacional de mercancías con las de la balanza de pagos y del comercio internacional de servicios. En este contexto, tal vez sea necesario formular recomendaciones adicionales para aumentar la disponibilidad de datos sobre el valor FOB de las importaciones, por lo menos de manera agregada.

16. *País copartícipe.* La recomendación relativa a la asignación del país copartícipe, que se formula en la segunda revisión de *Estadísticas del comercio internacional de mercancías*, se aplica bien, dado que el 90,9% de los países registra el país de origen de las importaciones y el 91,7% registra el país de último destino conocido de las exportaciones. Sin embargo, cabe observar que para determinar el país de origen, el 81,5% de los países desarrollados sigue las disposiciones del Convenio de Kyoto, mientras que hace lo propio sólo el 59,5% de los países en desarrollo. Cabe preguntarse entonces si las recomendaciones revisadas no deberían tratar en mayor detalle la cuestión de la asignación del país copartícipe, además de promover la versión revisada del Convenio. Asimismo, debería examinarse la recomendación de registrar el país de último destino conocido de las exportaciones para determinar si es posible o no hacerla más operativa.

17. El 46,3% de los países indicó que registraba el país de consignación como información adicional para la asignación del país copartícipe en el caso de las importaciones y sólo el 19,8% dijo hacer lo propio en el caso de las exportaciones. Teniendo en cuenta que la disponibilidad de este tipo de información relativa al país copartícipe es esencial para realizar diferentes tipos de análisis económicos y estudios de conciliación de las estadísticas del comercio, quizás se podría reforzar la recomendación actual sobre el registro del país de consignación.

18. *Fuentes de datos y estrategias de recopilación de datos.* La encuesta sobre las prácticas nacionales confirmó que para la mayoría de los países las declaraciones de aduanas siguen siendo la principal fuente de datos. Esto se aplica sobre todo a los países en desarrollo, teniendo en cuenta que el 97,9% de esos países confirmó que así era. Sin embargo, en el último decenio, los países desarrollados han venido complementando cada vez más las declaraciones de aduana con otras fuentes de datos. Por ejemplo, el 59,3% de los países desarrollados utiliza los registros administrativos relacionados con los impuestos y el 51,9% utiliza encuestas empresariales. En el caso de otros países, los porcentajes correspondientes son sólo el 21,3% y el 19,1%, respectivamente.

19. La tendencia a hacer un mayor uso de las fuentes no aduaneras debería examinarse cuidadosamente para determinar si es preciso introducir recomendaciones internacionales adecuadas para asegurar la máxima comparabilidad posible de los datos y promover buenas prácticas. En este contexto, también cabría formular algunas recomendaciones adicionales sobre cooperación interinstitucional.

20. *Calidad de los datos y metadatos.* En la segunda revisión de las *Estadísticas del comercio internacional de mercancías* no se abordó en suficiente detalle la calidad de los datos ni la recopilación y difusión de metadatos. La División de Estadística de las Naciones Unidas considera que en la próxima versión revisada de las recomendaciones se debería prestar más atención a esta esfera. Deberían analizarse temas como los relativos a los indicadores de la calidad, el contenido y la estructura de los metadatos para determinar qué tipo de orientación podría ser necesaria, teniendo en cuenta las recomendaciones sobre esos temas aprobadas por la Comisión para otros ámbitos de las estadísticas.

21. *Políticas de difusión.* En la segunda revisión de *Estadísticas del comercio internacional de mercancías* figuran en un capítulo aparte (el VII) recomendaciones sobre diversos aspectos de la difusión de los datos que la mayoría de los países aplica. En la mayoría de los casos, la disponibilidad de los datos del comercio se corresponde con las directrices establecidas para las estadísticas económicas (por ejemplo, en el 77% de los países que respondieron al cuestionario los datos mensuales del comercio están disponibles en un plazo de 43 días, y en el 81,7%, los datos anuales están disponibles en un plazo de siete meses). A partir de las buenas prácticas acumuladas en este sentido, las recomendaciones revisadas podrían concretarse más y armonizarse mejor con recomendaciones similares dirigidas a otros ámbitos de las estadísticas. Además, se debería prestar particular atención a redactar algunas recomendaciones adicionales sobre la difusión de metadatos y la presentación de informes internacionales.

III. Estrategia de la División de Estadística para organizar el proceso de revisión

22. En 2007, la División de Estadística elaboró una estrategia plurianual para actualizar las recomendaciones sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías formuladas por la Comisión. Esta estrategia incluye:

- a) Obtener una evaluación inicial de la situación general de las estadísticas del comercio realizando un estudio general de las prácticas actuales de los países;
- b) Crear un grupo de expertos sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías que ayude en el proceso de actualización (véase el mandato en el anexo);
- c) Preparar el proyecto provisional de recomendaciones revisadas y presentarlo a la Comisión de Estadística para que lo examine y apruebe en el 41º período de sesiones, que se celebrará en marzo de 2010;
- d) Elaborar un manual actualizado sobre la recopilación de estadísticas del comercio internacional de mercancías a más tardar en 2011;
- e) Seguir perfeccionando la base de datos de las Naciones Unidas sobre estadísticas de comercio de productos básicos (UN Comtrade), para asegurar que pueda almacenar, procesar y difundir estadísticas del comercio internacional de mercancías compiladas de conformidad con las recomendaciones revisadas (2011);
- f) Comenzar las actividades de asistencia técnica en favor de los países en desarrollo, incluida la organización de cursillos de capacitación para reforzar sus capacidades de recopilar y difundir estadísticas del comercio internacional de mercancías de conformidad con las recomendaciones revisadas.

23. Algunos elementos de esta estrategia ya se han aplicado. Como se indicó anteriormente, se realizó una encuesta sobre las prácticas nacionales. Para asegurar la participación activa de los países en el proceso de revisión y su apoyo al futuro proyecto de *Recomendaciones sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías, Revisión 3*, la División de Estadística de las Naciones Unidas estableció el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías, cuya primera reunión se celebrará, según lo previsto, del 3 al 6 de diciembre de 2007 en Nueva York. Además, varias organizaciones internacionales que elaboran o utilizan estadísticas del comercio internacional de mercancías han sido invitadas a participar en la labor del Grupo de Expertos y a formular observaciones y sugerencias. La tarea principal de la primera reunión del Grupo de Expertos consistirá en determinar las esferas en que es preciso revisar las recomendaciones existentes o formular nuevas recomendaciones, elaborar una lista de temas que se someterán a un proceso mundial de consultas y proporcionar orientación sobre el alcance y el contenido de las futuras recomendaciones.

24. Sobre la base de las conclusiones del Grupo de Expertos y tomando en cuenta las observaciones y sugerencias del Equipo de Tareas, la División de Estadística elaborará una lista de temas para la primera ronda de consultas mundiales, que se celebrará de mayo a junio de 2008. De julio a octubre de 2008, la División de Estadística preparará un informe en el que resumirá los resultados de las consultas, y en noviembre de 2008 organizará un período de sesiones virtual del Grupo de Expertos para evaluar la forma de incorporar esos resultados en la primera versión

del proyecto provisional de Revisión 3 de las *Recomendaciones*. El informe resumido sobre el proceso mundial de consultas y el informe de la reunión virtual del Grupo de Expertos se presentarán al Equipo de Tareas para que formule observaciones.

25. A finales de marzo de 2009, la División de Estadística habrá preparado la primera versión del proyecto provisional de Revisión 3 de las *Recomendaciones* y de abril a mayo de 2009 organizará una consulta mundial al respecto. La División de Estadística elaborará un informe en el que resumirá los resultados de esas consultas y lo presentará al Grupo de Expertos y al Equipo de Tareas. A partir de las observaciones y sugerencias que reciba, la División de Estadística preparará entonces una segunda versión del proyecto provisional (agosto de 2009) y la presentará al Grupo de Expertos en su segunda reunión para que la examine y haga suya. Esta segunda reunión del Grupo de Expertos está prevista tentativamente para septiembre/octubre de 2009. Después de incorporar las observaciones del Grupo de Expertos y del Equipo de Tareas, la División de Estadística presentará el proyecto definitivo de Revisión 3 de las *Recomendaciones* a la Comisión de Estadística para que lo examine y apruebe (diciembre de 2009).

26. Si la Comisión aprueba la Revisión 3 de las *Recomendaciones*, la versión original en inglés se publicará en el sitio web de la División de Estadística y se notificará a los países debidamente. Posteriormente, la Revisión 3 se publicará en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

27. A partir de la segunda mitad de 2010, la División de Estadística comenzará sus actividades de asistencia técnica para ayudar a los países a aplicar la Revisión 3 de las *Recomendaciones*. Este programa comprenderá, entre otras cosas, la elaboración de materiales didácticos y la preparación de la versión actualizada de *Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Manual para Compiladores*.

IV. Temas a debatir

28. **Tal vez la Comisión de Estadística desee:**

a) **Hacer suya la iniciativa de la División de Estadística de las Naciones Unidas de revisar las recomendaciones existentes sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías y pedir que el proyecto de recomendaciones revisadas sea presentado a la Comisión para que ésta lo apruebe en su 41^o período de sesiones que se celebrará in 2010;**

b) **Recomendar a la División de Estadística que el proyecto de Recomendaciones revisadas proporcione un marco conceptual actualizado de las estadísticas del comercio internacional de mercancías y las orientaciones necesarias sobre la recopilación y difusión de datos en el marco de un enfoque integrado de las estadísticas económicas.**

Anexo

Mandato del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías

1. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías se establece con la finalidad de:

- a) Asegurar la participación activa de los países en la revisión de las recomendaciones sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías;
- b) Examinar y hacer suyo el proyecto de recomendaciones revisadas;
- c) Proporcionar orientación con respecto a la aplicación de las recomendaciones revisadas, una vez que hayan sido aprobadas por la Comisión de Estadística.

2. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías se reunirá convocado por la División de Estadística de las Naciones Unidas.

3. La División de Estadística de las Naciones Unidas, en su calidad de órgano convocador del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías, presentará a la Comisión de Estadística informes periódicos sobre la marcha del proceso de revisión y la aplicación de las recomendaciones revisadas.
